



## Ayuntamiento de Jerez

*Don Manuel Báez Guzmán, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera.*

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009, al particular 4, adoptó el siguiente acuerdo:

### PLAN DE INICIATIVA URBANA.

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Presidencia:

“El proyecto “Iniciativa Urbana” es continuación del Urban I y del Urban II, y se enmarca dentro de la estrategia de “Desarrollo local y urbano” que el gobierno de España ha defendido en la Unión Europea para regenerar económica, social y medioambiental a determinadas zonas urbanas, mediante fondos FEDER.

El proyecto presentado por este Ayuntamiento, se articula en torno a dos grandes objetivos:

- 1.- Superar el aislamiento físico de la zona, con actuaciones que superen este desnivel y que cambie físicamente esta zona, acercándola al centro social y económico de la ciudad.
- 2.- Integrando la Zona en la dinámica de desarrollo del resto de la ciudad, en un doble sentido:

Por un lado actuando en el tejido económico, revitalizando las actividades, promoviendo un cambio de actitud en el tejido comercial de la zona y modernizando las infraestructuras empresariales acercándolas a su vez a las nuevas tecnologías.

Y por otro, en el ámbito social, con una renovación de los recursos y la puesta en marcha de programas concretos, dirigidos fundamentalmente a los sectores señalados anteriormente como de exclusión social.

La cuantía total de la inversión asciende a casi 15 millones de euros (14.349.189) y tiene una duración del desarrollo del mismo de siete anualidades, siendo cofinanciado entre el Ministerio de Economía y Hacienda con un 70%, y el Ayuntamiento de Jerez en un 30%.

Por todo ello y por la importancia que el citado programa tendrá en el desarrollo futuro de esta zona de nuestra ciudad, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

### ACUERDO

1. Aprobar el acuerdo de atribución de funciones suscrito entre la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez.
2. Aprobar el Anexo al citado Convenio, donde se explicita las inversiones subvencionadas.
3. Aprobar la Senda Financiera de la ejecución del Programa”.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Municipales Socialista (15), Popular (6) e I.U.L.V-CA (1), y las abstenciones del Grupo Municipal Socialista de Andalucía (4), acuerdan aprobar la precedente propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del R.O.F., que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta de Marzo de dos mil nueve.

Vº Bº  
1º Tte. Alcaldesa  
(Por delegación efectuada por Resolución  
de Alcaldía de 8 de Agosto 2007)

